

TRÁMITE

Título

Centros Abiertos en inglés. Verano 2013

Fecha Inicio del Trámite

6/5/2013

Fecha Fin del Trámite

12/5/2013

Órgano gestor

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud.

La empresa que lleva a cabo las actividades es: Arci Nature Intervención Social

Descripción

El programa de "**Centros Abiertos en inglés. Verano 2013**" ofrece un servicio para facilitar el aprendizaje del inglés, a través de la realización de actividades coeducativas, socioculturales y de ocio en Centros Escolares, en Verano 2013, con horario de 7,30 a 15,30 horas, incluyendo el servicio de desayuno y comida, dirigido a niños y niñas de edades comprendidas **entre los 3 años** (escolarizados/as en segundo ciclo de Educación Infantil **y nacidos en 2009**) **y 12 años** (escolarizados/as en sexto curso de Educación Primaria **y nacidos en 2001**) empadronados / as en Madrid, cuyos padres, madres o tutores legales trabajen.

Por medio de este programa, se ofrece **exclusivamente** a los usuarios actividades lúdico- educativas, desarrollándose las dos terceras partes en inglés, y un servicio de comidas, con menús adaptados, en los términos que se indican en las "**condiciones de participación en el Programa**".

En ningún caso se prestarán servicios diferentes a los indicados en el párrafo anterior. En particular, no se ofrecen servicios especializados, tales como servicios de enfermería, o médicos.

Plazas ofertadas para Verano 2013

Programa A Infantil (nacidos entre 2007 y 2009, escolarizadas en segundo ciclo de Educación Infantil) : un total de **5.850 plazas**.

Programa B Primaria (nacidos entre 2001 y 2006, hasta 12 años de edad) : un total **7.150 plazas**.

Se establece una reserva de 2 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales, **escolarizados en centro ordinario**. Los menores con discapacidad motórica y silla de ruedas deberán inscribirse en el **CEIP Escuelas Bosque**. Los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), **escolarizados en aula preferente**, deberán inscribirse en el **CEIP Juan de la Cierva**. Con el objeto de acreditar la escolarización en aula de atención preferente, todos los solicitantes de reserva de TGD deberán aportar, además de la documentación requerida a todos los menores que acceden a la reserva de plazas de necesidades educativas especiales, **un certificado del centro escolar en el que se encuentran matriculados, indicativo de si están o no escolarizados en aula de atención preferente**.

Existe también una oferta complementaria, los **Centros Integrados**, destinados para menores con discapacidad auditiva y motórica (prioritariamente) así como para menores sin discapacidad. Ver enlace en **Información relacionada**.

Horario y Fechas de Realización de Actividades

Las actividades se realizarán los días **1 al 12 de Julio** inclusive (Primer Periodo), **15 al 31 de Julio** inclusive (Segundo Periodo), **2 al 6 de septiembre** inclusive (Tercer Periodo), en horario de **7,30 a 15,30 horas**, siendo flexible la entrada entre 7,30 y 9,00 horas, con servicio de desayuno hasta las 8,45 horas y la salida entre 15 y 15,30 horas.

Destinatarios

Está dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 años (escolarizados/as en segundo ciclo de Educación Infantil y nacidos en 2009) y 12 años (escolarizados/as en sexto curso de Educación Primaria y nacidos en 2001), **empadronados/as en Madrid, cuyos padres, madres o tutores legales trabajen**.

Requisitos

- Estar empadronados en el municipio de Madrid, tanto el solicitante como el menor para el que se solicita la plaza.
- Será imprescindible que el menor para el que se solicita la plaza esté empadronado en el mismo domicilio que el solicitante.
- Trabajar ambos cónyuges: padre y madre o tutor y tutora legal.

- En el caso de familias monoparentales, podrá dar de alta la solicitud el padre o madre, con el que esté empadronado el menor. Excepcionalmente, se podrá admitir una solicitud en la que el menor no conviva con el progenitor solicitante previa presentación de la documentación que se detalla. En estos casos, deberá enviar un correo electrónico a apoyoescolar@madrid.es, adjuntando la sentencia judicial, o el convenio regulador, por medio de los cuales acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo de los menores, nombre de los menores, centro escolar en el que cursan sus estudios, periodos y centros que solicita.
- Realizar el abono de la plaza en caso de ser beneficiario de la misma en los plazos establecidos.

Requisitos complementarios para los solicitantes de plazas con Necesidades Educativas Especiales

Tras realizar el pago de la plaza, deberán aportar copia del informe de evaluación emitido por un Equipo de Atención Temprana o un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica **antes del 7 de junio en la primera fase de adjudicación y antes del 17 de Junio de 2013 en la segunda fase de adjudicación**. La copia del informe no deberá ser de fecha anterior a junio de 2011 y deberá detallar las características personales y necesidades de apoyo.

Adicionalmente los menores con **Trastorno Generalizado del Desarrollo**, deberán aportar un certificado, suscrito por algún miembro del equipo directivo del centro en el que cursan sus estudios, indicando si se encuentra escolarizados o no en un **aula de atención preferente**.

Nota importante: ese certificado deberán aportarlo **todos los menores** con Trastorno Generalizado del Desarrollo. En base al anterior certificado, se podrá **cancelar** la solicitud de alumnos o alumnas que, escolarizados en aula preferente, no soliciten el colegio específico **Juan de la Cierva**.

Esta documentación deberá remitirse a la Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud, por los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: apoyoescolar@madrid.es (indicar en el Asunto el código de identificación de solicitud que se le haya asignado)
- Por registro: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales (calle José Ortega y Gasset, 100).

Para la presentación de este informe se dispone del siguiente plazo:

- Primera Fase de adjudicación de plaza: hasta el 7 de junio de 2013
- Segunda Fase de adjudicación de plaza: hasta el 17 de junio de 2013

En el caso de incumplimiento de lo señalado anteriormente, el interesado perderá el derecho a la plaza adjudicada y pagada, en los términos que se especifican en las condiciones generales del Programa de Centros Abiertos en Inglés. También se perderán el derecho a la plaza reservada y pagada, con devolución de ingresos, cuando se trate de alumnos que, por sus necesidades personales, tengan que ir a un centro específico (Escuelas Bosque (motóricos), Juan de la Cierva (TGD, en aula preferente)) y no lo hayan solicitado.

Con el objeto de realizar una asignación de plazas adaptada a las necesidades específicas de los menores participantes, para los menores con necesidades educativas especiales, el derecho a la plaza se confirmará tras la revisión de la documentación presentada vía SMS. Si el mensaje confirma la plaza, tendrá carácter constitutivo. En el caso de denegar la plaza, se tramitará de oficio la devolución del precio pagado por el usuario.

Cómo realizar el Trámite

En línea

Accediendo a la tramitación desde el enlace disponible en el apartado Tramitar en Línea.

Por teléfono

Llamando al 010 Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid), con atención durante 24 horas.

Presencialmente

Sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14 horas (información disponible en el apartado Tramitar Presencial).

Plazo

Desde el 6 hasta el 12 de mayo de 2013.

Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en este lugar.

Documentación

Si acude a las Oficinas de Atención al Ciudadano, deberá aportar documento de identificación. En caso de acudir a realizar la gestión en nombre de otra persona, se deberá presentar autorización expresa, debidamente firmada, del interesado a la persona que acude, junto con fotocopia de DNI del interesado.

Para la solicitud

No será necesario aportar ninguna documentación en este momento.

El/la solicitante de plaza en Centro Abierto en inglés, declara bajo su responsabilidad que los datos aportados a la Administración son correctos. La Administración realizará una labor de comprobación, si de la misma resultara que se han proporcionado datos falsos, se impondrá una penalización consistente en la pérdida del derecho a participar en los centros abiertos en inglés durante un año de servicio completo (navidad, semana santa y verano). Lo anterior afectará a todos los hijos/as del solicitante.

Para menores con necesidades educativas especiales, y una vez abonada la plaza deberá acompañar los siguientes documentos:

Informe de Evaluación del Equipo de Atención Temprana o del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica detallando características personales y necesidades de apoyo, (no se admitirán informes con fecha anterior a junio de 2011).

Adicionalmente, **todos los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD)**, deberán aportar un certificado expedido por algún miembro del equipo directivo del centro en el que cursan sus estudios, en el que se indique si se encuentra escolarizado o no en un aula de atención preferente.

Nota importante: la falta de presentación de la documentación indicada en el presente apartado, dará lugar a la pérdida de la plaza, con la devolución del precio pagado por la misma. Lo anterior también se producirá, cuando de la misma resulte que un solicitante ha seleccionado un centro que no se adapta a sus necesidades personales.

Al inicio de la actividad: Los menores participantes deberán llevar una copia de la tarjeta sanitaria o similar .

Datos de pago

Tras recibir la comunicación de la adjudicación de las plazas vía SMS, deberá descargarse el documento de pago. Éste lo puede obtener directamente en línea accediendo a la tramitación desde el enlace disponible en el apartado Tramitar en Línea, o acudiendo presencialmente a las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid.

Para la descarga del documento de pago es preciso disponer del **código de identificación de solicitud** que recibió al dar de alta la solicitud, siendo por ello muy importante guardar dicho código. Para su tramitación en línea, en el enlace disponible se deberá seleccionar la opción denominada **Consulta e impresión del abonaré (Los abonarés estarán disponibles antes del inicio de la correspondiente fase de pago)**.

Una vez descargado el abonaré deberá acudir a las entidades financieras que se indican en el mismo, para proceder al pago.

Importe

Período 1: del 1 al 12 de julio (10 días de servicio)*

General: 95 euros

Con título de Familia Numerosa General en vigor: 66,50 euros

Con título de Familia Numerosa Especial en vigor: 47,50 euros

Período 2: del 15 al 31 de julio (13 días de servicio)*

General: 123,50 euros

Con título de Familia Numerosa General en vigor: 86,45 euros

Con título de Familia Numerosa Especial en vigor: 61,75 euros

Período 3: del 2 al 6 de septiembre (5 días de servicio)*

General: 47,50 euros

Con título de Familia Numerosa General en vigor: 33,25 euros

Con título de Familia Numerosa Especial en vigor: 23,75 euros

* No se presta el servicio los sábados y domingos

Información complementaria

Proceso de solicitud de plaza

1. Fase de solicitud: del 6 al 12 de mayo de 2013

Esta fase tiene por objeto que los padres y madres o tutores legales, que se encuentren dentro del ámbito de la convocatoria puedan solicitar plaza en los "Centros Abiertos en Inglés: Verano".

En esta fase, los tutores podrán acceder al formulario Web, llamar al Teléfono 010 o acudir a una Oficina de Línea Madrid. En el caso de acudir un representante a una Oficina de Línea Madrid, a realizar la solicitud, deberá aportar una autorización firmada por el tutor de los menores para los cuales vaya a realizar la gestión y fotocopia del DNI del tutor.

De entre todos los centros ofertados, cada solicitante, podrá elegir hasta un **máximo de seis centros**, que deberán ordenar en función de sus preferencias.

Tras dar de alta la solicitud recibirá un **código de identificación de solicitud**, vía SMS, que le servirá para descargar el abonaré en el caso de que obtenga plaza a través del sorteo (**importante:** para poder completar el proceso de inscripción es imprescindible conservar el código de identificación de solicitud, hasta la finalización del proceso). Así mismo, se le ofrecerá la posibilidad de imprimir un resguardo justificativo de la operación realizada.

2. Fase de sorteo: 16 de mayo a las 10 horas

Esta fase tiene por objeto seleccionar, al azar, un número de solicitud que servirá para establecer una ordenación creciente de todas las solicitudes presentadas, para realizar la adjudicación de las plazas, en función del orden de prioridad de los centros abiertos solicitados por los interesados en su solicitud.

El sorteo será público y se realizará en la sede del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales (calle José Ortega y Gasset, número 100), el 16 de mayo de 2013 a las 10 horas. Para asistir al sorteo, será imprescindible concertar cita previa llamando a los teléfonos 914 801 607 - 914 801 205 - 914 801 570.

El sorteo se realizará por el sistema de bombos múltiples, mediante el empleo de cinco o más bombos señalados respectivamente con la designación de unidades, decenas, centenas, unidades de millar, decenas de millar, etc. Todos los bombos contendrán cada uno diez bolas numeradas del cero (0) al nueve (9), excepto los correspondientes a las unidades de orden superior que contendrán tantas bolas como sean necesarias según el total de solicitudes que entren en sorteo.

La extracción sucesiva de las bolas compondrá el número, a partir del cual se realizará la ordenación creciente de todas las solicitudes. Este número equivaldrá a la primera solicitud a la que se le asigna plaza.

El número de solicitudes presentadas, la identificación de las canceladas y el resultado del sorteo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el número extraído coincida con un número que ha sido cancelado, por motivos diversos, la asignación de plazas comenzará a partir del siguiente número creciente.

3. Adjudicación de plazas

Primera fase de adjudicación de plazas: 21 de mayo

Tras el sorteo, y en base al resultado del mismo, se comunicará a los solicitantes que hayan obtenido plaza en esta primera fase, la asignación de la misma. Esta comunicación se realizará por vía SMS y/o correo electrónico.

La información relativa a los centros y periodos adjudicados definitivamente, podrá consultarla, haciendo uso de la funcionalidad que contiene el sistema de gestión de solicitudes "consulta e impresión de abonaré". En el caso de obtener plaza, las características de la misma (colegio y periodo), aparecen en el correspondiente abonaré expedido bajo su código de solicitud.

Así mismo, se comunicará por la misma vía a los solicitantes que no hayan obtenido plaza en esta primera fase.

Únicamente tendrán acceso a la segunda fase de adjudicación de plazas, los solicitantes a los que no se les haya adjudicado plaza en la primera fase

Primera fase de pago: 27, 28 y 29 de mayo

En esta fase, tras recibir la comunicación de la primera adjudicación de las plazas, deberá descargarse el abonaré en la web del Ayuntamiento de Madrid, o también en las Oficinas de Línea Madrid. En el caso de acudir un representante a una Oficina de Línea Madrid, deberá aportar una autorización firmada por el tutor de los menores que haya realizado la solicitud y fotocopia del DNI del tutor.

Para la descarga del abonaré deberá introducir el **código de identificación de solicitud**, que recibió al dar de alta la solicitud, para lo cual debe acceder nuevamente a la web municipal, en la parte dedicada a la inscripción en Centros Abiertos en Inglés, en el apartado denominado **imprimir abonaré**.

Una vez descargado el abonaré deberá acudir a las entidades financieras que se indican en el mismo, para proceder al pago, disponiendo para ello **hasta el 29 de mayo, inclusive**. En ningún caso serán válidos los pagos realizados de forma telemática.

El incumplimiento de los plazos señalados en el párrafo anterior, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.

Nota importante: Todos aquellos solicitantes, que no abonen la plaza adjudicada, no entrarán en la segunda fase de adjudicación de plazas, que se reserva exclusivamente para los solicitantes que no han obtenido plaza tras la primera adjudicación.

Cómo consultar la adjudicación de plaza

El interesado podrá acceder a la web municipal, seleccionando en el espacio dedicado a los Centros Abiertos en Inglés la opción "Consulta o impresión de abonaré". Introduciendo en el apartado anterior el DNI del solicitante, la fecha de nacimiento junto con el código de identificación facilitado al dar de alta la solicitud, podrá comprobar si tiene un abonaré asignado a ese código. En el caso de no disponer de abonaré, no habrá obtenido plaza y pasará a la segunda fase de adjudicación de plazas. Si ha obtenido plaza, podrá descargarse el correspondiente abonaré, en el que se le indicarán los datos del colegio adjudicado.

Segunda Fase de adjudicación de plazas: 6 de Junio

Todos los solicitantes que no hayan obtenido alguna plaza en la primera fase de adjudicación, entrarán en esta segunda fase de adjudicación de plazas. El procedimiento es igual que el descrito para la primera fase.

Segunda Fase de pago: 11 y 12 de junio

En esta fase, tras recibir la comunicación de la segunda adjudicación de las plazas, deberá descargarse el abonaré en la web del Ayuntamiento de Madrid, o también en las Oficinas de Línea Madrid. En el caso de acudir un representante a una Oficina de Línea Madrid, deberá aportar una autorización firmada por el tutor de los menores que haya realizado la solicitud y fotocopia del DNI del tutor.

Para la descarga del abonaré deberá introducir el **código de identificación de solicitud**, que recibió al dar de alta la solicitud, para lo cual debe acceder nuevamente a la web municipal, en la parte dedicada a la inscripción en Centros Abiertos en Inglés, en el apartado denominado **Imprimir abonaré**.

Una vez descargado el abonaré deberá acudir a las entidades financieras que se indican en el mismo, para proceder al pago, disponiendo para ello **hasta el 12 de junio, inclusive**. En ningún caso serán válidos los pagos realizados de forma telemática.

El incumplimiento de los plazos señalados en el párrafo anterior, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada

Importante

- Se podrá solicitar un máximo de 6 Centros en orden de preferencia, de los 42 ofertados en los dos períodos de julio y de los 21 ofertados en el período de septiembre.
- Hasta el inicio de las actividades, por razones del servicio, podrá registrarse algún cambio de centro.
- Los menores no autorizados para la realización de actividades fuera del centro, podrán ser derivados a otro centro diferente al asignado durante el desarrollo de la actividad.
- Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en este lugar.
- Es imprescindible conservar, hasta la finalización del proceso de inscripción, el código de identificación de solicitud enviado al darse de alta. En el caso de no disponer de este código no podrá abonarse y reservar la solicitud.

Centros Abiertos que se pueden solicitar

Hasta el inicio de las actividades y por razones del servicio podrá registrarse algún cambio de Centro escolar. Estos cambios sólo se actualizarán en esta página web y se informará de ellos en los teléfonos abajo indicados.

ZONA 1

Distrito de Barajas

Centro de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca
*Centro de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Guadalajara

Distrito de Chamartín

Centro de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz
*Centro de Educación Infantil y Primaria Patriarca Obispo Eijo y Garay

Distrito de Ciudad Lineal

Centro de Educación Infantil y Primaria Ghandi
*Centro de Educación Infantil y Primaria Miguel Blasco Vilatela

Distrito de Hortaleza

Centro de Educación Infantil y Primaria Luis Cernuda
*Centro de Educación Infantil y Primaria Dionisio Ridruejo

Distrito de San Blas-Canillejas

Centro de Educación Infantil y Primaria María Moliner

*Centro de Educación Infantil y Primaria Alberto Alcocer

Distrito de Tetuán

Centro de Educación Infantil y Primaria Jaime Vera

*Centro de Educación Infantil y Primaria José Ortega y Gasset

Distrito de Vicálvaro

Centro de Educación Infantil y Primaria Valdebernardo

*Centro de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio

ZONA 2

Distrito de Centro

Centro de Educación Infantil y Primaria Isabel La Católica

*Centro de Educación Infantil y Primaria Emilia Pardo Bazán

Distrito de Chamberí

Centro de Educación Infantil y Primaria Fernando el Católico

*Centro de Educación Infantil y Primaria Cervantes

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Centro de Educación Infantil y Primaria Breogán

*Centro de Educación Infantil y Primaria Enrique Granados

Distrito de Moncloa-Aravaca

Centro de Educación Infantil y Primaria Escuelas Bosque

*Centro de Educación Infantil y Primaria Aravaca

Distrito de Moratalaz

Centro de Educación Infantil y Primaria Real Armada

*Centro de Educación Infantil y Primaria Pío Baroja

Distrito de Retiro

Centro de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Roma

*Centro de Educación Infantil y Primaria José Calvo Sotelo

Distrito de Salamanca

Centro de Educación Infantil y Primaria Amador de los Ríos

*Centro de Educación Infantil y Primaria Guindalera

ZONA 3

Distrito de Arganzuela

Centro de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina

*Centro de Educación Infantil y Primaria Joaquín Costa

Distrito de Carabanchel

Centro de Educación Infantil y Primaria República del Ecuador

*Centro de Educación Infantil y Primaria Pinar de San José

Distrito de Latina

Centro de Educación Infantil y Primaria República de Uruguay

*Centro de Educación Infantil y Primaria Francisco de Goya

Distrito de Puente de Vallecas

Centro de Educación Infantil y Primaria San Pablo

*Centro de Educación Infantil y Primaria Eduardo Rojo

Distrito de Usera

Centro de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique
*Centro de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Jaén

Distrito de Villa de Vallecas

Centro de Educación Infantil y Primaria Blas de Otero
*Centro de Educación Infantil y Primaria Honduras

Distrito de Villaverde

Centro de Educación Infantil y Primaria Juan de la Cierva
*Centro de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón

* Estos Centros permanecerán abiertos sólo durante los periodos de julio

Plazas ofertadas

Programa A Infantil: **5.850 plazas** (para alumnado escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil).

Programa B Primaria: **7.150 plazas** (para alumnado escolarizado en Educación Primaria).

Se establece una reserva de 2 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales escolarizados en centro ordinario. El alumnado con alguna discapacidad motórica deberá inscribirse en el CEIP Escuelas Bosque. Los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo, escolarizados en aula preferente, deberán inscribirse en el CEIP Juan de la Cierva.

Para cualquier aclaración durante el proceso de dar de alta la solicitud deberá dirigirse al teléfono de información municipal 010 o bien en las Oficinas de Línea Madrid a través del 010.

Teléfonos

Unidad de Apoyo Escolar. Teléfonos: 914 801 216/ 914 801 205/ 914 801 607 / 914 801 593/ 914 801 570